

La Sra. D.ª Antonia de Castell y Castell  
 de la summa Rea D.ª M. Lopez de Re  
 un año Rea se repiten las partes de los  
Rea que la tubieren que gubierne  
cada Rea con una de las demas la entregue  
en la parmenia del Rea de los Rea en  
adel Rea de cada un Rea por el Rea  
D.ª Rea de los Rea de los Rea  
Rea de los Rea de los Rea  
de los Rea de los Rea  
de los Rea de los Rea  
de los Rea de los Rea  
de los Rea de los Rea  
de los Rea de los Rea  
de los Rea de los Rea  
de los Rea de los Rea  
de los Rea de los Rea

Illmo. Sr. D.ª [Signature]  
 de los Rea

En la Villa de Vespa día suado / me el mes de  
enero de mill e sesientos e quarenta e dos años. Yo  
señor don Joan Baptista de Ycaual Caus de la  
orden de Alcántara al de horden de esta d. En  
cumplim. de la horden del b. g. de esta  
provia. Entendida en la Carta desta d. de  
m. que benia en ella cuyos traslados esta tomada  
= digo que mandava y m. se echo bando y se  
son por las calles publicas de la villa en la  
de atambon. dando a entender a todos. las veinas  
moradores. Entenos e entendim. de la d. horden  
= y ademas ellos se despatchen mandam. e  
para que mañana día domingo se publicuen por  
las calles y por las veinas de esta d. e sus traslados  
autorizados se fizen en las puertas de las d. e  
que venga a noticia de todos. y sease que  
antes de ir a hacer registro de las d. e  
fijos que tubiesen de aquel aldiamente e de otros  
de otros. e de que en la d. horden  
solas genas que contiene: assi lo proveyo y firmo

Joan Baptista de Ycaual  
Ante mi:  
Joan de Castañeda

Prezon  
En la dha villa de Vespa día suado / me  
de eneyos años de mill e sesientos e quarenta e  
dos. ante mi el b. e con asistencia de los  
de Archo Segui e Pedro Lopez de Ycaual. de  
fijos de la dha d. se echo bando y prezon  
en la dha de atambon por Joan de la casa  
que los es asalañado. dando a entender en lengua  
bascongada. At las voces todo lo contenido